

MAYO/2011

INT. 09

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TEMUCO,

1 5 4 0

03 MAYO 2011

VISTOS:

a) La solicitud de doña MARIELA DEL CARMEN BUSTOS AGUAYO, respecto de alzar la prohibición que afecta la propiedad de don **RICARDO EUGENIO OVIEDO VENEGAS**, ubicada en Lote b, lugar Madilhue, comuna de Lumaco; inscrita a fojas 46 vta. N° 66, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén, del año 2008;

b) El Proyecto de Subdivisión de la propiedad, señalada en el visto anterior, en 2 Lotes, Lote 1 de 24,30 Hás. y Lote 2 de 0,50 Hás., aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero de Angol con fecha 10 de Febrero de 2011;

c) El Informe Técnico N° 10-2011 del Sr. Leonardo E. Hunter Devaud, profesional de este SERVIU Regional, que acredita que la vivienda ubicada en el terreno señalado en el visto a).- de la presente Resolución ha quedado emplazada en Lote 2 de la subdivisión aprobada con fecha 10 de Febrero de 2011;

d) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

e) El D.L. 1305, de 1976 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976, de V. y U. Reglamento Orgánico de los SERVIU;

f) La Resolución N° 194 de 08/02/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al infrascrito Jefe Departamento Jurídico del SERVIU IX Región y la Resolución N° 1238 de 07/04/2011 del SERVIU IX Región, que designa sus funciones y atribuciones, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **Álcese parcialmente** la prohibición citada en el visto a).- de la presente Resolución, que afecta la propiedad de don **RICARDO EULOGIO OVIEDO VENEGAS**, sólo respecto del Lote 1 de 24,30 Hás.

2.- **Manténgase plenamente vigente** la prohibición sobre el resto del inmueble, correspondiente al Lote 2 de 0,50 Hás.

3.- El Departamento Jurídico redactará la escritura de alzamiento parcial correspondiente, resguardando de mejor forma los intereses del Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JRM/jrm.-

Transcribir a:

- Secretaria Ejecutiva
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



MAURICIO SILVA KACHELE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA